



San José, 5 de diciembre de 1996.-

RESOLUCIÓN No 1.200/996.-VISTO:El expediente N° 1699/996 de la Intendencia Municipal conteniendo Oficio N° 575/996 adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto;
CONSIDERANDO: que dicho Proyecto de Decreto tiende a exonerar de pago del Impuesto de Patente de Rodados a los vehículos Profesionales dependientes del Poder Judicial;
CONSIDERANDO: que la Comisión que tuviera a estudio el proyecto introdujo modificaciones al mismo, este Cuerpo por mayoría de presentes 10 votos en 19, aprobó el informe y el Proyecto de Decreto en forma nominal, sancionando en particular el **Decreto N° 2.745**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
D E C R E T A:

Artículo 1º) Exonérase del pago del Impuesto de Patente de Rodados a los vehículos de propiedad o copropiedad (en régimen de condominio o de ganancialidad) de Médicos Forenses del Departamento, Magistrados Judiciales del Departamento, Actuarios Judiciales del Departamento, sean titulares o adjuntos, Representantes del Ministerio Público y Fiscal del Departamento, sean titulares o adjuntos, Defensores de Oficio y Asistente Social dependientes del Poder Judicial del Departamento.

Artículo 2º) La exoneración alcanzará a un solo vehículo por beneficiario y éste acreditará su calidad con Certificado expedido por autoridad competente.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, etcétera.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

Boris PORLEY
Presidente

Julio C. REBOLLO



Secretario General

M.P.M. 2/8/06